

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69
PARLA

PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace pública la plantilla de personal que acompaña a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Parla para 2021, que fue aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021.

PLANTILLA DE PERSONAL

I PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA/CLASE	PLAZAS
HAB. ESTATAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	2
HAB. ESTATAL	INTERVENCIÓN	SUPERIOR	1
HAB. ESTATAL	INTERVENCIÓN	ENTRADA	1
HAB. ESTATAL	TESORERÍA	SUPERIOR	1
HAB. ESTATAL	TESORERÍA	ENTRADA	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	16
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	MEDIA	2
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		8
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		61
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	17
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	19
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INTENDENTE	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR/A.	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR/A	9
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA	137
TOTAL PLAZAS DE FUNCIONARIOS			294

II PERSONAL LABORAL

GRUPO PROFESIONAL	PLAZAS
A1	36
A2	72
C1	28
C2	112
E	141
TOTAL PLAZAS DE LABORALES	389

III PERSONAL FUNCIONARIO/LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO PROF.	PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	A1	3
JEFE DE SERVICIO	A1	9
SECRETARIA DE ALCALDÍA	C2	1
SECRETARIO/A DE ÁREA	C2	12
TOTAL PLAZAS DE FUNCIONARIOS/LABORALES		25

IV PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS
PERSONAL EVENTUAL	9
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	7
TOTAL PLAZAS DE EVENTUALES	16
TOTAL PLANTILLA AYUNTAMIENTO DE PARLA	724

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Parla, a 9 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Ramón Jurado Rodríguez.

(03/4.500/21)

